GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 314/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALLWARE SOLUCIONES DE FRANCISCO ANTONIO NÚÑEZ, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/2020, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RASTREO", CON ID N° 376.900, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 23 de octubre de 2020

VISTO: El memorándum SAF N° 027/2020 remitido por la Secretaría de Administración y Finanzas a los efectos de solicitar la Resolución de Adjudicación en el marco del ***Llamado a Contratación Directa CD N° 11/2020, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RASTREO"*, con ID N° 376.900.** Se adjunta Dictamen del Comité de Evaluación, N° 17/2020.

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 17/2020, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA, la adjudicación del presente, a la siguiente firma:

- ALLWARE SOLUCIONES de FRANCISCO ANTONIO NÚÑEZ, con RUC N° 1.905.626-5, por un monto total de Gs. 154.500.000.- (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2020.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC – sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — DNCP- y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación. El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 20 de octubre del año 2020. Conste.

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N° 6469/2020, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"*.

El Decreto N° 3264/2020, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020»"*.

La Resolución N° 284/2020, *"Por la cual se designa Encargado de Despacho de la Secretaría General de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón"*.

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para una

Velázquez

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 314/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALLWARE SOLUCIONES DE FRANCISCO ANTONIO NÚÑEZ, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/2020, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RASTREO", CON ID N° 376.900, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 23 de octubre de 2020

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma ALLWARE SOLUCIONES de FRANCISCO ANTONIO NÚÑEZ, con RUC N° 1.905.626-5, por un monto total de Gs. 154.500.000.- (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2020; en el Llamado a Contratación Directa CD N° 11/2020, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RASTREO", con ID N° 376.900, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con el oferente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Señor Walter Coronel Martínez
Encargado de Despacho
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón